



Comisión Legal de Paz <comision.paz@camara.gov.co>

Solicitud y cuestionario de la Comisión

1 mensaje

Adela del Pilar Parra González <adela.parra@jep.gov.co>

11 de marzo de 2025, 7:01 p.m.

Para: "comision.paz@camara.gov.co" <comision.paz@camara.gov.co>

Doctor Daniel Ricardo Reyes Plata, Secretario de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, buenas tardes

De manera atenta informo que ayer recibí cuestionario remitido por la Honorable Comisión, el cual obedece a la proposición del Honorable Representante por CITREP Luis Ramiro Ricardo.

Ahora bien, estamos avanzando en la respuesta al cuestionario, me queda una inquietud: se menciona citación sin embargo, no observo la fecha para la misma. Por favor, me ayuda con esta información para poder canalizar adecuadamente la solicitud.

Atentamente,

Adela del Pilar Parra González

Subdirectora Nacional

Secretaría Ejecutiva - Subdirección de Planeación (Piso 6)

adela.parra@jep.gov.co - www.jep.gov.co
Cra 7 # 63 - 44, Bogotá Colombia

Conmutador: (+57) (601) 7440041 en Bogotá

Móvil: (+57) 315 341 2818
Servicio gratuito 01 8000 180602 para el resto del país

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de la JEP, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la JEP, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación

17/3/25, 17:18

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Solicitud y cuestionario de la Comisión

vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la JEP. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of the JEP; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of the JEP, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to the JEP. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.

 **image001.wmz**
27K



OFI25-00043390 / GFPU 13150001
Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señores
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ JEP
Carrera 7 No 63 - 44
Bogotá, D.C.
info@jep.gov.co;edna.gomez@jep.gov.co



Clave:
I0c0VJcgVy

Asunto: EXT25-00031291

Respetados Señores:

En nombre de la Presidencia de la República, reciban un cordial saludo.

Remitimos para su conocimiento y fines pertinentes la comunicación suscrita por el doctor DANIEL RICARDO REYES PLATA, en la que remite: "(...) *La Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes, en sesión del pasado 26 de febrero del 2025, aprobó la proposición No. 03, con el fin de que se citara a debate de control político (...) Dando cumplimiento a la respectiva proposición, procedo a enviarle el cuestionario para que dicho sea contestado dentro del término legalmente establecido y así poder agendar dicho debate de control político (...)*"

Lo anterior con el fin de que, en el ámbito de sus funciones y competencias, se evalué la solicitud presentada y se sirva ordenar a quien corresponda, evaluar el caso expuesto en el documento anexo, y tomar las acciones a que haya lugar, brindando una respuesta de fondo al solicitante dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

En caso de remitir copia de lo actuado o requerir copia de las actuaciones de este Despacho favor indique con los números de radicado, los cuales se identifican con las letras EXT u OFI.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Por último, es importante tener en cuenta que el requerimiento fue trasladado también al Ministerio de Igualdad y Equidad – al Ministerio del Interior – a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – a la Agencia Nacional de Tierras – a la Agencia de Desarrollo Rural – a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – a la Unidad de Restitución de Tierras – al Centro Nacional de Memoria Histórica, en virtud del objeto de la comunicación.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO REMOLINA GOMEZ

Asesor

GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Adjunto: Archivo Digital.

Elaboró:

Julián García

Auxiliar Administrativo

Grupo de Atención a la

Ciudadanía

Revisó:

Carlos A. Remolina

Asesor

Grupo de Atención a la

Ciudadanía

Aprobó:

Carlos A. Remolina

Asesor

Grupo de Atención a la

Ciudadanía

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012

CO - 0001 2012



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025
Para responder a este oficio cite: 202502005803

Señores:

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS

Representante a la Cámara

luis.ricardo@camara.gov.co

DANIEL RICARDO REYES PLATA

Secretario Comisión Legal de Paz y Posconflicto

Cámara de Representantes – Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421 B

Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario proposición No. 3 – Comisión Legal de Paz y
Postconflicto - Radicado interno No. 202501015646

De manera atenta, damos respuesta a cada uno de los interrogantes de la proposición aprobada por la Comisión de Paz y Posconflicto:

1. Estado de cumplimiento del Acuerdo Final para la terminación del conflicto firmado en el 2016

Respuesta:

En cuanto al estado de cumplimiento del Acuerdo final, se debe primero señalar que La Jurisdicción Especial para la Paz es el componente de justicia del Sistema Integral Para la Paz, creado por tal Acuerdo y específicamente en el punto 5 del mismo. La JEP, es la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, conociendo de forma preferente y exclusiva las graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con anterioridad al 1° de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

La misión de la JEP es la de administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de

género. Para ello, la JEP cuenta con dos procedimientos para máximos responsables: i) En caso de reconocimiento de verdad y reconocimiento de responsabilidad -dialógico-, ii) en caso de ausencia de reconocimiento de verdad y de responsabilidad -adversarial-, y además con el procedimiento de tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria.

En el marco de la justicia transicional las actuaciones de la JEP se han desarrollado bajo los principios de la justicia restaurativa “(...) que preferentemente busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto especialmente para acabar la situación de exclusión social que les haya provocado la victimización. La justicia restaurativa atiende prioritariamente las necesidades y la dignidad de las víctimas y se aplica con un enfoque integral que garantiza la justicia, la verdad y la no repetición de lo ocurrido”¹.

En este sentido, se presentan los principales resultados de la Jurisdicción Especial para la Paz para cada uno de los procedimientos para máximos responsables: el dialógico y el adversarial, así como el procedimiento de tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria. También se presentan los resultados de actuaciones procesales de las secciones de Revisión y de Apelación, las actuaciones de protección y en materia forense y los resultados en acceso a la justicia y apoyo a la gestión judicial, los cuales son los aportes de esta entidad al cumplimiento del Acuerdo Final.

i. Procedimiento dialógico

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas -SRVR, es la encargada de iniciar el procedimiento dialógico, por ello, concentra su actividad en los hechos más graves o representativos del conflicto armado (que no serán sujetos de amnistía o indulto), para que, por medio de un procedimiento restaurativo entre comparecientes y víctimas, se contribuya al

¹ Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. Artículo Transitorio 1°, citado en: Jurisdicción Especial para la Paz. Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz. Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador –Restaurador. Pág. 5. En: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/SiteAssets/Paginas/Conozca-Loslineamientos-en-materia-de-sanci%C3%B3n-propia-y-Trabajos%2C-Obras-y-Actividades-concontenido-Reparador---Restaurador/28042020%20VF%20Lineamientos%20Toars%20y%20SP.pdf>



esclarecimiento de la verdad sobre lo ocurrido y se promueva el reconocimiento de responsabilidad de quienes se consideren máximos responsables. La SRVR es la encargada de dar apertura a los macrocasos a investigar, desarrollar acciones de contrastación de la información, determinar los hechos y conductas atribuibles a los máximos responsables (y quienes no reconozcan responsabilidad remitirlos a la vía adversarial), realizar audiencias públicas de reconocimiento y proferir resoluciones de conclusiones.

La Sala de Reconocimiento ha dado apertura a 11 macrocasos, para ello ha recibido 1.075 informes de los cuales 920 fueron presentados por organizaciones de víctimas, 26 por entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales, 128 por otras entidades del Estado, y 1 informe correspondió a la base de datos de la Secretaría Ejecutiva.

En el proceso de investigación según el Registro de Víctimas, 11.315 víctimas individuales (únicas) y 366 sujetos colectivos han sido acreditados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas.

Así mismo, se han proferido 15 autos de determinación de hechos y conductas, se han realizado 223 imputaciones y 205 reconocimientos a imputaciones, con lo cual se obtiene como resultado que la tasa de reconocimiento en términos de cantidad de imputaciones realizadas es de 90,74%.

En el marco del procedimiento dialógico, la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas - SeRVR es la encargada de la evaluación de correspondencia, proferir sentencias y determinar las sanciones propias correspondientes. En desarrollo de esta labor tiene bajo su conocimiento 4 resoluciones de conclusiones, de igual forma a corte 31 de diciembre de 2024 la SeRVR ha realizado 1 audiencia preliminar, 4 audiencias de observaciones, 1 audiencia para avanzar en la definición del componente reparador y restaurador de la sanción propia, y 1 audiencia de garantía de condiciones para la imposición de sanciones propias.

ii. Procedimiento adversarial

Dentro de las reglas establecidas en el procedimiento de la JEP, se denomina procedimiento adversarial cuando los máximos responsables no reconocieron

verdad y responsabilidad de las conductas cometidas con anterioridad al 1 de diciembre de 2016.

En desarrollo de este procedimiento, la Sala de Reconocimiento ha remitido a la UIA 15 comparecientes para la activación del procedimiento adversarial y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ha hecho lo propio con 2 comparecientes.

Por su parte, ante estas remisiones la UIA ha presentado 5 escritos de acusación ante la Sección para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con lo cual esta Sección de Reconocimiento ha iniciado los 3 procesos adversariales que son conocidos actualmente por la JEP.

Los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2024 se realizó la instalación del Primer Juicio Público Adversarial Transicional del coronel retirado Publio Hernán Mejía Gutiérrez, el cual sigue en curso y el 7 de marzo de 2025 tuvo la novena sesión.

iii. Procedimiento de tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria

Los integrantes de la Fuerza Pública, agentes del Estado diferentes a Fuerza Pública, terceros civiles y personas que cometieron delitos en el ejercicio de la protesta social, son remitidos a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas - SDSJ, donde reciben beneficios definitivos como la renuncia a la persecución penal, la revocatoria o sustitución de la medida de aseguramiento y la extinción de la sanción penal.

La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ha resuelto el sometimiento de 10.385 comparecientes, de los cuales a 5.940 personas le ha aceptado su sometimiento, 3.112 se les ha rechazado, 1.312 continúan con el sometimiento y a 21 comparecientes se les ha inadmitido el sometimiento. Adicionalmente, a corte de 31 de enero de 2025, la SDSJ ha resuelto la libertad transitoria, condicionada y anticipada de 1.001 comparecientes; ha resuelto la privación de la libertad en unidad militar (PLUM) de 266 comparecientes; y ha resuelto la suspensión de orden de captura (SOC) de 166 comparecientes. Por último, ha resuelto la revocatoria o restitución de la medida de aseguramiento (RSMA) de 266 comparecientes.

Por su parte, los exintegrantes de las FARC-EP que cometieron delitos amnistiables, son remitidos a la Sala de Amnistía o Indulto (en adelante, SAI), donde podrán recibir beneficios definitivos de amnistía de iure o amnistía de sala.



La Sala de Amnistía o Indulto, a corte de 2 de octubre de 2024, ha avanzado en 827 decisiones de amnistía respecto de personas por los delitos establecidos en el Acuerdo Final de Paz y la normativa sobre el tema.

iv. Actuaciones de la Sección de Revisión de Sentencias

La Sección de Revisión ha dado trámite a 1.858 tutelas, en donde se profirieron 1.442 autos de tutela que avocan conocimiento (77,61%), 323 autos de tutela de remisión por competencia (17,38%) y 93 autos de tutela de rechazo (5,01%).

v. Actuaciones de la Sección de Apelación

La Sección de Apelación profirió 1.106 providencias.

vi. Actuaciones en materia de protección y materia forense

De los datos estadísticos disponibles en el Formulario Electrónico de Captura de información de la UIA, entre 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2025, a 301 personas se les ha implementado medidas de protección individual, y a 99 colectivos se les ha implementado medidas de protección colectiva. De las medidas implementadas, 341 corresponden a mecanismos blandos de protección y 69 medidas fuertes.

Así mismo, a 31 de enero de 2025, la UIA intervino en 387 exhumaciones que han sido remitidas a los laboratorios y ha realizado 4.438 hallazgos forenses fuera de los criterios técnicos de recuperación; es decir, son aquellos que no se encuentran dentro de los criterios de inclusión, los cuales han sido definidos previamente a la intervención de un lugar. Por ejemplo, cuerpos en que se evidencia estado de indefensión, ausencia de ritual funerario, lesiones, alteraciones, entre otros. En los casos en que estos criterios no son observables, los hallazgos se excluyen.

vii. Acceso a la justicia a cargo de la Secretaría Ejecutiva y apoyo a la gestión judicial

Por su parte la Secretaría Ejecutiva desarrolla una serie de actividades enfocadas en la participación de las víctimas, la garantía de los derechos de los comparecientes, el apoyo a la actividad judicial y el impulso al Sistema Restaurativo, de estas labores se destaca lo siguiente:

- 12.152 víctimas individuales han sido representadas ante procesos judiciales de la JEP. En cuanto a sujetos colectivos, 192 han sido los representados en procesos judiciales de la JEP.
- 6.311 víctimas se les ha brindado acompañamiento psico jurídico en diligencia judicial
- A 6.203 comparecientes se les brindó defensa técnica integral en el ámbito judicial y restaurativo ante la JEP.
- 28 metodologías restaurativas construidas
- 39 prácticas restaurativas implementadas
- 574 acciones restaurativas implementadas
- 3 proyectos restaurativos exploratorios los cuales han contribuido en la construcción de confianza y legitimidad para la participación de las víctimas, los comparecientes y las comunidades en el ámbito nacional y territorial.
- 38 proyectos restaurativos que se encuentran en etapa de formulación.
- 3.746 bitácoras de registro de comparecientes.
- 276 solicitudes de certificación de TOAR atendidas
- La Oficina Asesora de Monitoreo Integral ha gestionado 1.030 TOAR anticipados, de las cuales 809 solicitudes se encuentran en proceso de certificación, 214 ya habían sido efectivamente certificadas

2. Especificar el estado de avance de cada uno de los puntos del acuerdo.

Respuesta:

El punto 5 del Acuerdo final creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en Colombia. Este sistema tiene como objetivo garantizar los derechos de las víctimas, reconocerlas como ciudadanos de derechos, reparar el daño causado y restaurarlas cuando sea posible. Con el fin de dar cumplimiento al mismo se creó el componente de justicia del sistema: la Jurisdicción Especial para la Paz, con lo cual en el punto 1 del presente escrito, se señalaron los principales avances en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, señalando así cómo se avanza en el cumplimiento del punto 5 del Acuerdo.



3. Describir de manera detallada los resultados que se han obtenido a la fecha por cada una de las entidades, especificando los planes, programas y proyectos adelantados por estas.



Respuesta:

La información detallada de las actividades adelantadas por la JEP en desarrollo de su misionalidad se encuentra descrita en el punto 1. Adicionalmente, a continuación, se muestra el avance en las metas de los proyectos de inversión, agrupados por programas presupuestales a 31 de diciembre de 2024.

Tabla 1. Indicadores de producto de los Proyectos de Inversión

Programa	Proyecto	Producto	Indicador de Producto				
			Unidad de medida	Indicador	Meta	Avance	% de avance
Programa: 4401 - Jurisdicción Especial para la Paz	Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa (Participación integral)	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	Número de asistencias técnicas	Asistencias técnicas brindadas	13.562	13.039	96%
		Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	Número de asistencias técnicas	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones brindadas	294	293	100%
		Servicios de asesoría y representación judicial	Número de asistencias	Asesoría judicial a víctimas realizadas	2.000	2.000	100%
			Número de asistencias	Asistencia judicial a víctimas realizadas	12.213	12.184	100%

Programa	Proyecto	Producto	Indicador de Producto				
			Unidad de medida	Indicador	Meta	Avance	% de avance
			Número de asistencias	Representación judicial a víctimas realizadas	4.030	4.030	100%
		Servicios de asesoría y defensa judicial	Número de asistencias	Asistencia judicial a procesados realizadas	7.809	7.809	100%
		Servicio de acompañamiento psicosocial	Número de asistencias	Asistencia psicosocial realizadas	19.363	19.295	100%
		Servicio gestión de medios	Número de asistencias	Audiencias públicas y reservadas grabadas	1.098	979	89%
	Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional (Investigación y acusación)	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	Número de investigaciones	Investigaciones judiciales apoyadas	8.610	8.935	104%
		Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación	Número	Víctimas atendidas en la investigación y acusación judicial	7.270	7.537	104%
	Fortalecimiento de las medidas de provención (prevención y protección) a los titulares de derecho de	Servicios de medidas de prevención territoriales y colectivas	Número	Medidas de prevención implementadas	37	37	100%



Programa	Proyecto	Producto	Indicador de Producto				
			Unidad de medida	Indicador	Meta	Avance	% de avance
	la JEP a nivel nacional (Provención)	Servicios de medidas de protección individuales y colectivas	Número	Medidas de protección implementadas	176	162	92%
Programa: 4409 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector justicia especial para la paz	Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá (Arquitectura de TI)	Servicios de información actualizados	Número	Sistemas de información actualizados	10	10	100%
	Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP (Sedes)	Sedes adecuadas	Número	Sedes adecuadas	16	11,86	74%
	Fortalecimiento a la gestión estratégica y administrativa de la jurisdicción especial para la paz Bogotá (Gestión estratégica y administrativa)	Servicio de educación informal para la gestión administrativa	Número	Personas capacitadas	1.493	1.493	100%
		Servicio de asistencia técnica	Número	Asistencias técnicas realizadas	90	90	100%
		Servicio de gestión documental	Número	Sistema de gestión documental implementado	1	1	100%

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP

Elaboró: SEJEP - Subdirección de Planeación

4. Sírvase detallar a esta comisión cuánto del presupuesto asignado para la actual vigencia fiscal se ha destinado para el cumplimiento del acuerdo

En atención a su solicitud y considerando la fecha en la que fue presentada la proposición del H.R. Luis Ramiro Ricardo Buelvas que da lugar a esta citación, el

presupuesto total asignado a la Jurisdicción Especial para la Paz, desagregado por componentes para la vigencia 2024, se encuentra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Apropriación presupuestal 2024 (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Funcionamiento	Servicio de la Deuda	Inversión	Total
2024	\$ 494.224	\$ -	\$ 177.875	\$ 672.099

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Elaboró: SEJEP - Subdirección de Planeación

Sobre el particular, se señala que la totalidad los recursos asignados a la JEP son utilizados en su totalidad para cumplir con la misionalidad de la entidad que como se mencionó en el punto 1, corresponde a administrar justicia de manera transitoria y autónoma, conociendo de forma preferente y exclusiva las graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Por esto, el 100% de los recursos asignados a la JEP corresponden al trazador presupuestal “Construcción de paz”.

5. **Sírvase informarle a esta comisión el estado de avance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos, detallando a cargo de qué entidad estará el desarrollo.**

En cuanto al avance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos, se debe precisar que la JEP, en el marco de su misionalidad no tiene dentro de sus funciones manejar esta sustitución. Por lo anterior, no se emite respuesta sobre la misma y se observó que la Presidencia de la República ya cuenta con este cuestionario, de manera que no es necesario dar traslado al DAPRE para que el punto sea atendido por la entidad competente.

6. **Sustentación del PGN 2025**

En atención a su solicitud y considerando la fecha en la que fue presentada la proposición del H.R. Luis Ramiro Ricardo Buelvas que da lugar a esta citación, se da respuesta sustentando el presupuesto de 2025, sin embargo, esta Jurisdicción se encuentra ya en proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto de 2026, atendiendo los plazos definidos en la Circular Externa 012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedida el pasado 28 de febrero de 2025.



Entonces, en cuanto a la sustentación del presupuesto de 2025, es necesario señalar que la JEP ha avanzado en el impulso procesal tanto de los macrocasos, como de la definición de la situación jurídica de los comparecientes.

Esto implica contemplar los insumos y procesos necesarios para que la JEP cumpla su misión y entregue a los titulares de derechos y la ciudadanía el producto final identificado en la clasificación programática del presupuesto: Servicio de administración de justicia transicional y restaurativa.

Es así como la actividad judicial es neurálgica para lograr el producto final. Además, para que corresponda con lo previsto en el Plan estratégico cuatrienal y con la estricta temporalidad de la JEP, implica que el presupuesto 2025 haya incluido la apropiación de inversión que permita el ritmo creciente de diligencias judiciales con el despliegue territorial necesario.

De esta manera, se contemplaron para la vigencia 2025 todos los tipos de recursos que soportan la actividad misional y aquellos recursos de especial incidencia en las diligencias y la producción judiciales, debido al avance en etapas procesales, y para el normal funcionamiento de la entidad.

Considerando esta proyección en la dinámica de la actividad judicial, en total, las necesidades presupuestales de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión propias de la JEP para el 2025 ascienden a \$737.232 millones para la vigencia en curso, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 3. Apropiación presupuesta inicial 2025 (Cifras en millones de pesos corrientes)

Cuenta	2025	
	Monio	%
Funcionamiento	547.711	74,00%
Gastos de personal	385.207	70,34%
Adquisición de bienes y servicios	155.000	28,30%
Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV – Artículo 32 del Decreto Ley 588 de 2017	5.572	1,01%
Transferencias corrientes	1.000	0,18%
Cuota de auditaje	932	0,17%
Deuda	0	0,00%
Fondo de contingencia	0	0
Inversión	189.521	26,00%

Cuenta	2025	
	Monto	%
Proyectos de inversión	189.521	26,00%
TOTAL	737.232	100,00%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Elaboró: SEJEP - Subdirección de Planeación

- **Gastos de personal**

El valor total de gastos de personal para la JEP en 2025 asciende a \$385.207.000.000 y se calcularon teniendo en cuenta el Decreto 1760 de 2017 que fijó el régimen salarial de la Magistratura, el Decreto 2107 de 2017 que fijó el régimen salarial del director y los fiscales de la Unidad de Investigación y Acusación y Secretaría Ejecutiva, y el régimen salarial y prestacional de los funcionarios y empleados de la JEP establecido en el Decreto 266 de 2018. Además, se tuvieron en cuenta la normatividad propia de la JEP, en el marco de los Acuerdos del OG que tratan asuntos relativos a la planta de personal de la Jurisdicción.

Para realizar el cálculo del valor de los sueldos y demás gastos inherentes a la nómina se tuvo en cuenta el total de 1.455 cargos certificados a 29 de febrero de 2024 con un incremento salarial del 10,88% y de 10,48% de incremento en la bonificación judicial.

Es de anotar que conforme la planta efectivamente provista en esta vigencia y las posibles novedades de nómina que se consolidan mensualmente

- **Gasto de adquisición de bienes y servicios (ABS)**

Para la vigencia 2025 se asignó un presupuesto de \$ 155.000.000.000 para cubrir todos los gastos recurrentes, el cual comparado con la vigencia anterior tuvo una variación del 4%. Es importante resaltar que para la JEP ha sido importante incluir en ABS los gastos recurrentes y que comportan la tipología de funcionamiento, depurando la inversión, lo cual se ha venido logrando con apoyo de las autoridades presupuestales en los dos últimos años.

- **Gasto de transferencias corrientes para el Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad**



En atención a la creación y puesta en operación del CSM, conforme lo dicta el artículo 32 del Decreto ley 588 de 2017, a la JEP le corresponde relacionar y administrar el presupuesto que requiere el CSM para su operación. De acuerdo con lo remitido por la CSM a la JEP, sus necesidades presupuestales para 2025 ascienden a \$5.572.000.000.

• Presupuesto de inversión 2025

En 2022, la Jurisdicción inició la reformulación de su portafolio de inversión con la finalización de 3 proyectos de inversión (2 en el programa misional y uno en el programa transversal) y su correspondiente registro de 3 nuevos proyectos de inversión que iniciaron ejecución a finales de 2022 para el apalancamiento de vigencias futuras y continúan en ejecución hasta 2026. Adicionalmente, en 2023 se formularon dos (2) proyectos de inversión nuevos, que iniciaron ejecución en la actual vigencia.

Así las cosas, la JEP cuenta con cinco (5) proyectos de inversión. Tres (3) en el programa misional denominados "Participación integral", "Investigación y acusación judicial" y "Provención". Dos (2) más en el programa transversal, que se denominan: "Arquitectura de TI", "Gestión estratégica y administrativa"

Para este portafolio de inversión pública consolidado de la Jurisdicción, cuenta con un presupuesto para 2025 por valor de \$189.521.300.973.

En la tabla 5, se presenta el panorama de inversión desglosado por proyecto.

Tabla 4. Presupuesto de Inversión 2025

Denominación corta del proyecto	Valor necesidades de inversión - 2025
Participación Integral	149.435
Investigación y acusación	11.120
Provención	3.586
Arquitectura de TI	13.645
Gestión estratégica y administrativa	11.735
Total inversión	189.521

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Elaboró: SEJEP - Subdirección de Planeación

Finalmente, se presenta la apropiación presupuestal con su correspondiente ejecución presupuestal con corte 28 de febrero de 2025 y se adjunta la misma.

Tabla 5. Apropriación presupuestal con corte a 28 de febrero de 2025

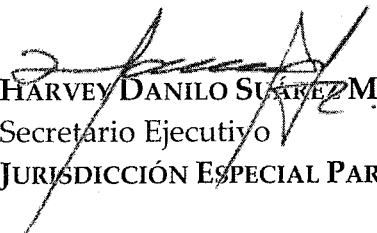
	Apropiación vigente	Compromisos	Obligación	Pagos
Funcionamiento	547.711	194.625	67.013	66.839
Inversión	189.521	96.160	5.576	5.564
Total	737.232	290.785	72.589	72.403

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Elaboró: SEJEP - Subdirección de Planeación

En los anteriores términos, damos respuesta a su requerimiento.

Atentamente,


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Proyectó: SANDRA MILENA CASTRO DÍAZ - Contratista, Subdirección de Planeación

Revisó: ISAÍAS HERNÁN CONTRERAS NIETO - Contratista, Subdirección de Planeación

DIEGO LUIS OJEDA LEÓN - Contratista, Subdirección de Planeación

Aprobó: ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ, Subdirectora de Planeación

Anexos: Apropriación presupuestal descargada SIIF con corte a 28 de febrero de 2025

